Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N°020 -2014/DP

Lima, 11 DIC. 2014

VISTOS:

El Memorando Nº 959-2014-DP/PAD, N° 1163-2014-DP/OGDH y N° 095-2014-DP/GA, mediante el cual se da cuenta que el Defensor del Pueblo (e) participará en el Taller Regional sobre "El establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París", que se realizará en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los documentos de Visto, el Defensor del Pueblo (e) ha sido invitado por el Representante Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para América del Sur (ACNUDH) a participar en el Taller Regional sobre "El establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París", a llevarse a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, los días 15 y 16 de diciembre de 2014;

Que, asimismo, el Defensor del Pueblo (e) participará como expositor con la ponencia titulada "El proceso de construcción institucional de una INDH: La experiencia comparada. Los desafíos, la comunicación pública, la relación con los diversos actores sociales e instituciones públicas";

Que, en dicha actividad participarán diversos representantes de los países de Brasil, Colombia, Argentina, Ecuador, Chile, México, Uruguay y Perú, así como entre otros funcionarios gubernamentales e internacionales;

Que, resulta relevante la participación del Defensor del Pueblo (e) en el indicado evento que abordará materias vinculadas con las funciones que realiza la Defensoría del Pueblo;

Que, conforme al documento de Visto, el viaje del Defensor del Pueblo (e) no irrogará gastos al presupuesto institucional;

Que, a efectos de asegurar la continuidad de la gestión institucional, se encarga la atención del Despacho a la abogada Claudia Rosanna Del Pozo Goicochea, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 15 al 17 de diciembre de 2014;

Con los visados de la Primera Adjuntía, Secretaría General y de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 5º, 8° y numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución

Defensoría del Pueblo

Defensorial N° 0012-2011/DP, y estando al encargo efectuado mediante Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INFORMAR que el Defensor del Pueblo (e) participará en el Taller Regional sobre "El establecimiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos de conformidad con los Principios de París", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, el 15 y 16 de diciembre de 2014, viaje que no irrogará ningún gasto al presupuesto institucional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR la atención del Despacho Defensorial a la abogada **Claudia Rosanna DEL POZO GOICOCHEA,** Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 15 al 17 de diciembre de 2014, inclusive, y mientras dure la ausencia del Defensor del Pueblo (e).

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo (www.defensoria.gob.pe), al día siguiente de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)